



Expediente: 481/2020

### Decreto de Alcaldía

Visto que por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Benejúzar, en su sesión celebrada el día 14/09/2020, aprobaron las Bases Regulatorias para la creación de una Bolsa de trabajo para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Benejúzar, ( BOP de alicante núm. 185 de fecha 28/09/2020), se ha dispuesto lo siguiente:

En de lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Con fecha 28 de Octubre de 2020 número Decreto 2020-0210 se aprobó lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la Bolsa de trabajo para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Benejúzar, en la cual se informó de la fecha y lugar de Constitución del Tribunal y valoración de méritos aportados por las personas aspirantes.

**SEGUNDO.** Ante la imposibilidad de poder constituirse el Tribunal en la fecha prevista en el anterior Decreto citado, se traslada la *Constitución del Tribunal al día 11 de noviembre de 2020*, a las 09,00 horas, en el SALÓN DE PLENOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR (Plaza España, 1). El tribunal procederá a la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes, como viene contemplado en la BASE SÉPTIMA del punto A), a las 09:30 horas.

**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://WWW.BENEJUZAR.ES>* y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas aspirantes.

En Benejúzar a 03 de Noviembre de 2020

**Documento firmado electrónicamente**

